

DECRETO ALCALDICIO N° 2431 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 27 AGO. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 611 de fecha 20 de agosto de 2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la compra, a través de Convenio Marco, de 3 computadores para nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra por Convenio Marco de 3 computadores, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHN RUT 96.609.940-2 US \$1.874,19

TOTAL ADJUDICADO US \$1.874,19 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /HCP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE